CONTRATO N° SASI - PS-0010 DE 2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA -ISER- NIT 890501578-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
IDENTIFICACIÓN	CC 88.157.237 expedida en Pamplona
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901993000-9
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS
IDENTIFICACIÓN	CC. N° 88’034.734 DE PAMPLONA
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA
VALOR:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos: **JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTES**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Pamplona (Norte de Santander), identificado con la cédula de ciudadanía Nº 88.157.237 expedida en Pamplona (N. de S.), en su calidad de Rector del **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER**, establecimiento público descentralizado del orden departamental, designado por el Honorable Consejo Directivo, mediante Acuerdo número 019 del 21 de Diciembre de 2022 y Acta de Posesión número 12010 del 13 de febrero de 2023 emanada del Gobernador del Departamento, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 22) literal d) del Acuerdo N° 010 de 1993 –Estatuto General- de una parte; y por la otra la UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL NIT 902096408-5 representada legalmente por el señor **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS**

identificado con CC. N° 88’034.734 de Pamplona, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos originales, lubricantes a monto agotable para el parque automotor, maquinaria agrícola y taller de carpintería del instituto superior de educación rural ISER de Pamplona. II. Que la modalidad de selección es la Abreviada Causal Subasta Inversa, a través de la cual se seleccionó al contratista. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATO	ES EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA -ISER-
CONTRATISTA	PERSONA NATURAL, JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL QUE VENDE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar comprenden la compra de los bienes objeto del contrato acorde con las especificaciones técnicas suministradas por la entidad y aceptadas por el contratista en la oferta.

CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150’000.000),** acorde con el siguiente detalle:

OFERTA ECONÓMICA

TIPO CAMIONETA-MODELO 2018-PLACA OWG902				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
MOTOR				
1	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1	$ 100.000
2	CAMBIO RETENEDORES EJES DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 383.800
3	LAVAR INYECTORES	JUEGO	1	$ 150.000
4	CAMBIO INYECTORES	UNIDAD	1	$ 297.344
5	REVISIÓN Y REPARACIÓN RIEL DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 509.733
6	CAMBIO BOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 150.000
7	CAMBIAR CORREA REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$ 325.000
8	CAMBIAR CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 110.000
9	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE	UNIDAD	1	$ 120.000
10	CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 90.000
11	CAMBIAR TENSOR CORREA REPARTICIÓN O CADENA DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	$ 490.540
12	CAMBIO SOPORTE MOTOR DERECHO	UNIDAD	1	$ 98.000
13	CAMBIO SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 98.000
14	CAMBIAR ACEITE MOTOR Y FILTROS	UNIDAD	1	$ 125.000
15	CAMBIAR GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1	$ 100.000
16	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 80.000
17	DESMONTE TANQUE COMBUSTIBLE PARA LAVADO	UNIDAD	1	$ 160.000
REFRIGERACIÓN				
18	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 245.628
19	REPARAR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 403.950
20	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 89.956
21	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 89.956
22	CAMBIAR FRASCO EXPANSIÓN Y/O RECUPERADOR	UNIDAD	1	$ 89.956
23	PURGAR SISTEMA REFRIGERACIÓN	UNIDAD	1	$ 130.847
24	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 342.804

TIPO CAMIONETA-MODELO 2018-PLACA OWG902				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
25	CAMBIAR TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 259.374
26	CAMBIAR FAN CLOUTSH	UNIDAD	1	$ 241.192
	FRENOS			
27	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	JUEGO	1	$ 265.000
28	CAMBIAR PASTILLAS FRENOS DELANTEROS	JUEGO	1	$ 185.457
29	CAMBIAR BANDAS FRENOS TRASERAS	JUEGO	1	$ 110.000
30	CAMBIO DE MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1	$ 110.000
31	GRADUACIÓN FRENOS	JUEGO	1	$ 60.000
32	CAMBIO MODULO ABS	UNIDAD	1	$ 268.146
33	REVISIÓN Y REPARACIÓN MODULO ABS	UNIDAD	1	$ 4.833.817
34	CAMBIAR BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 324.277
35	CAMBIAR UN DISCO DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 172.500
36	CAMBIAR KIT CALIPER UNA RUEDA	UNIDAD	1	$ 161.596
	SUSPENSIÓN			
37	CAMBIO UNA RÓTULA SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 191.579
38	CAMBIO UNA RÓTULA INFERIOR	UNIDAD	1	$ 191.579
39	EXTRACCIÓN Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	JUEGO	1	$ 159.292
40	EXTRACCIÓN Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	$ 159.292
41	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJES TIJERA SUPERIOR	JUEGO	1	$ 157.168
42	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJES TIJERA INFERIOR	JUEGO	1	$ 157.168
43	CAMBIAR VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 157.168
44	CAMBIAR BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	$ 150.796
45	CAMBIAR BUJES BALLESTAS TRASERA	JUEGO	1	$ 132.743
46	CAMBIAR TORNILLO CENTRAL BALLESTAS	UNIDAD	1	$ 132.743
47	CAMBIAR BUJES BALANCINES TRASEROS	JUEGO	1	$ 127.433
48	CAMBIAR EJE TRACCIÓN IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 153.982
49	CAMBIAR EJE TRACCIÓN DERECHO	UNIDAD	1	$ 153.982

TIPO CAMIONETA-MODELO 2018-PLACA OWG902				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
50	CAMBIAR RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 127.434
51	CAMBIAR RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$ 127.434
52	CAMBIO TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 233.628
53	CAMBIO TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	$ 233.628
54	CAMBIAR GUARDAPOLVOS EJE	UNIDAD	1	$ 63.717
55	CAMBIO AXIALES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 84.956
56	CAMBIO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	1	$ 84.956
57	CAMBIO EJE DELANTERO	UNIDAD	1	$ 148.672
58	CAMBIO PUNTA HOMOCINÉTICA	UNIDAD	1	$ 148.672
59	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS Y EXTERNOS	JUEGO	1	$ 233.628
60	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS	JUEGO	1	$ 233.628
61	CAMBIO ROTULAS DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 148.672
62	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 148.672
63	CAMBIO TUERCAS CACHOS	JUEGO	1	$ 91.628
CAJA DE VELOCIDADES				
64	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 191.150
65	REGLAJE PEDAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 95.575
66	EMPACAR CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 424.778
67	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 424.778
68	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 896.458
69	CAMBIO RETEN TOMA	UNIDAD	1	$ 254.867
70	PURGAR SISTEMA HIDRÁULICA EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 84.956
71	CAMBIAR BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 90.265
72	REPARACIÓN CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 165.663
73	REPARACIÓN GENERAL CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 902.652
ELECTRICIDAD				
74	ALINEACIÓN LUCES	UNIDAD	1	$ 84.956
75	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SWITCH LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	$ 191.150
76	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	$ 42.478
77	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	$ 31.858

TIPO CAMIONETA-MODELO 2018-PLACA OWG902				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**
78	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CONMUTADOR LUCES	UNIDAD	1	$ 339.822
79	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 100.885
80	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 254.867
81	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	$ 148.672
82	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SENSOR DE REVERSA	UNIDAD	1	$ 148.672
83	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SENSOR DE FRENO	UNIDAD	1	$ 84.956
84	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN REGULADOR VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 84.956
85	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SWITCH IGNICIÓN	UNIDAD	1	$ 95.575
86	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MÓDULO ELECTRÓNICO	UNIDAD	1	$ 339.822
87	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	$ 127.433
88	REPARACIÓN ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 254.867
89	CAMBIAR AUTOMÁTICO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 254.867
90	REPARACIÓN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 254.867
91	D/M MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	$ 191.150
92	CAMBIAR BRAZOS Y PLUMILLAS	UNIDAD	1	$ 84.956
93	RECARGAR BATERÍA	UNIDAD	1	$ 63.717
DIRECCIÓN				
94	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 690.264
95	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 116.814
96	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBA HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$ 223.008
97	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUARDAPOLVO	UNIDAD	1	$ 90.265
98	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJES CAÑA	UNIDAD	1	$ 329.203
99	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CAJA HIDRÁULICA	UNIDAD	1	$ 998.227
100	CAMBIO BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	$ 116.814
VARIOS				
101	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 95.575
102	CAMBIO ACEITE CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 84.956
103	CAMBIO ACEITE DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	$ 84.956

TIPO CAMIONETA-MODELO 2018-PLACA OWG902				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
104	DESPINCHAR LLANTA	UNIDAD	1	$ 15.929
105	ROTAR LLANTAS	UNIDAD	1	$ 42.478
106	BALANCEO LLANTA	UNIDAD	1	$ 21.149
107	RECTIFICAR RIN CORRIENTE	UNIDAD	1	$ 37.168
108	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 31.858
109	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE LAVADO	UNIDAD	1	$ 281.486
110	GRAFITADA	UNIDAD	1	$ 31.859
SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO				
111	REVISIÓN GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 318.583
112	REVISIÓN DE CONDENSADOR	UNIDAD	1	$ 318.583
113	REVISIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 690.264
114	LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 127.433
115	PRUEBAS DE VACIO	UNIDAD	1	$ 159.292
116	SOLDAURA DE TUBERÍA	UNIDAD	1	$ 127.433
117	CAMBIO DE MANGUERAS	UNIDAD	1	$ 371.680
118	REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 477.875
119	REVISIÓN DEL EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 223.008
120	CARGA DE GAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOR	UNIDAD	1	$ 69.026
121	ENGRASE	UNIDAD	1	$ 66.372
LISTADO DE REPUESTOS				
122	ACEITE MOTOR POR 1/4	CUARTO	1	$ 47.500
123	AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	$ 566.384
124	AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	$ 526.473
125	BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 168.482
126	BATERÍA	UNIDAD	1	$ 600.000
127	BOMBA AUXILIAR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 653.504
128	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 551.394
129	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 418.651
130	BOMBA DE COMBUSTIBLE GASOLINA	UNIDAD	1	$ 295.098
131	BOMBA FRENO	UNIDAD	1	$ 520.761

TIPO CAMIONETA-MODELO 2018-PLACA OWG902				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
132	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	1	$ 30.000
133	BOMBILLO STOP Y DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 11.500
134	BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	$ 20.000
135	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 90.000
136	BUJES DE MUELLES	JUEGO	1	$ 90.000
137	BUJES DE AMORTIGUACIÓN	JUEGO	1	$ 90.000
138	BUJÍAS	UNIDAD	1	$ 22.500
139	CABEZOTE DEL AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	$ 142.500
140	CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	$ 154.000
141	COLGANTES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 187.756
142	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 132.116
143	ESFÉRICAS SUPERIORES	UNIDAD	1	$ 292.450
144	ESFÉRICAS INFERIORES	UNIDAD	1	$ 271.296
145	EMPAQUE MÚLTIPLE ADMISIÓN	UNIDAD	1	$ 175.376
146	EMPAQUE MÚLTIPLE ESCAPE	UNIDAD	1	$ 175.376
147	EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 234.853
148	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	UNIDAD	1	$ 183.798
149	ESPARRAGO RUEDA	UNIDAD	1	$ 35.739
150	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	$ 112.321
151	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	$ 144.996
152	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 257.317
153	FLASHER DE DOS TERMINALES	UNIDAD	1	$ 90.000
154	GUARDAPOLVO EJE	UNIDAD	1	$ 126.616
155	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1	$ 256.296
156	GUAYA FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 261.402
157	GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	$ 269.378
158	HOLA DE MUELLE	UNIDAD	1	$ 428.862
159	INSTALACIÓN DE ALTA	UNIDAD	1	$ 327.773
160	JUEGO CORREAS MOTOR	JUEGO	1	$ 423.757
161	JUEGO GRADUACIÓN FRENO	JUEGO	1	$ 369.638
162	JUEGO PLUMILLAS	JUEGO	1	$ 112.321

TIPO CAMIONETA-MODELO 2018-PLACA OWG902				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
163	JUEGO TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 318.583
164	KIT EMBRAGUE	KIT	1	$ 1.585.000
165	KIT REPARTICIÓN MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.071.544
166	KIT ORRING Y MICROFILTROS INJECTORES	UNIDAD	1	$ 86.794
167	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 81.688
168	LIQUIDO DE FRENOS DOT4	UNIDAD	1	$ 93.941
169	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 485.025
170	LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 485.025
171	MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	$ 61.266
172	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	$ 183.798
173	MOTOR LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	$ 434.989
174	PASTILLAS FRENOS DELANTERAS	JUEGO	1	$ 388.018
175	PASTILLAS FRENOS TRASERAS	JUEGO	1	$ 561.605
176	PITO	JUEGO	1	$ 296.119
177	PUNTA HOMOCINÉTICA	UNIDAD	1	$ 694.348
178	RADIADOR	UNIDAD	1	$ 783.262
179	RECALZADA BANDAS FRENOS	UNIDAD	1	$ 236.895
180	RECTIFICADA CAMPANA	UNIDAD	1	$ 42.886
181	REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 101.065
182	RETEN BOCIN	UNIDAD	1	$ 192.988
183	RETEN CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 265.486
184	RETEN DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 181.756
485	RETEN EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 192.988
186	RETENEDORES RUEDA DEL EXTERNO	UNIDAD	1	$ 265.486
187	RETENEDORES RUEDA DEL INTERNO	UNIDAD	1	$ 265.486
188	RODAMIENTO DELANTERO	UNIDAD	1	$ 363.512
189	RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 43.500
190	ROTULAS INFERIORES SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 274.987
191	SILICONA	UNIDAD	1	$ 49.013
192	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	$ 321.647
193	TENSOR CORREA REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$ 369.446

TIPO CAMIONETA-MODELO 2018-PLACA OWG902				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
194	TIJERA SUSPENSIÓN DELANTERA	UNIDAD	1	$ 633.082
195	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 166.333
196	VALVULINA (1/4)	UNIDAD	1	$ 49.130
SUMATORIA UNITARIOS CAMIONETA-MODELO 2018-PLACA OWG902				**$ 50.354.222**

MARCA: CHEVROLET NPR 729-BUSETA-MODELO 2010-PLACAS: OWG991				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	CAMBIO RETENEDORES EJES DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 435.217
2	CAMBIO INYECTORES	UNIDAD	1	$ 338.113
3	REVISIÓN Y REPARACIÓN RIEL DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 579.622
4	REVISIÓN Y REPARACIÓN BOMBA ALTA PRESIÓN INY	UNIDAD	1	$ 1.840.644
5	REPARAR INYECTORES	UNIDAD	1	$ 1.431.612
6	CALIBRAR BOMBA INYECCIÓN	UNIDAD	1	$ 572.645
7	CAMBIAR CORREA REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$ 447.696
8	CAMBIAR CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 130.000
9	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE	UNIDAD	1	$ 120.000
10	CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 115.000
11	CAMBIAR TENSOR CORREA REPARTICIÓN O CADENA DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	$ 549.198
12	CAMBIO SOPORTE MOTOR DERECHO	UNIDAD	1	$ 150.000
13	CAMBIO SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 150.000
14	REPARACION TURBO	UNIDAD	1	$ 1.976.925
15	CAMBIAR ACEITE MOTOR Y FILTROS	UNIDAD	1	$ 125.000
16	CAMBIAR GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1	$ 100.000
17	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 60.000
18	DESMONTE TANQUE COMBUSTIBLE PARA LAVADO	UNIDAD	1	$ 211.107
REFRIGERACION				
19	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 275.164
20	REPARAR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 453.437
21	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 99.604
22	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 99.604
23	CAMBIAR FRASCO EXPANSIÓN Y/O RECUPERADOR	UNIDAD	1	$ 99.604

MARCA: CHEVROLET NPR 729-BUSETA-MODELO 2010-PLACAS: OWG991				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
24	PURGAR SISTEMA REFRIGERACIÓN	UNIDAD	1	$ 149.164
25	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 383.540
26	CAMBIAR TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 287.930
27	CAMBIAR FAN CLOUTSH	UNIDAD	1	$ 282.061
	FRENOS			
28	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	JUEGO	1	$ 320.000
29	CAMBIAR PASTILLAS FRENOS DELANTEROS	JUEGO	1	$ 204.105
30	CAMBIAR BANDAS FRENOS TRASERAS	JUEGO	1	$ 135.000
31	CAMBIO DE MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1	$ 135.000
32	GRADUACIÓN FRENOS	JUEGO	1	$ 90.000
33	CAMBIO MODULO ABS	UNIDAD	1	$ 296.069
34	REVICIÓN Y REPARACIÓN MODULO ABS	UNIDAD	1	$ 5.564.816
35	CAMBIAR BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 348.513
36	CAMBIAR UN DISCO DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 179.128
37	CAMBIAR KIT CALIPER UNA RUEDA	UNIDAD	1	$ 181.635
	SUSPENSIÓN			
38	CAMBIO UNA RÓTULA SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 220.929
39	CAMBIO UNA RÓTULA INFERIOR	UNIDAD	1	$ 220.929
40	EXTRACCIÓN Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	JUEGO	1	$ 181.132
41	EXTRACCIÓN Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	$ 181.132
42	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJES TIJERA SUPERIOR	JUEGO	1	$ 178.717
43	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJES TIJERA INFERIOR	JUEGO	1	$ 178.717
44	CAMBIAR VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 178.717
45	CAMBIAR BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	$ 171.472
46	CAMBIAR BUJES BALLESTAS TRASERA	JUEGO	1	$ 150.943
47	CAMBIAR TORNILLO CENTRAL BALLESTAS	UNIDAD	1	$ 150.943
48	CAMBIAR BUJES BALANCINES TRASEROS	JUEGO	1	$ 144.906
49	CAMBIAR EJE TRACCIÓN IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 175.094
50	CAMBIAR EJE TRACCIÓN DERECHO	UNIDAD	1	$ 175.094
51	CAMBIAR RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 144.906
52	CAMBIAR RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$ 144.906
53	CAMBIO TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 265.660
54	CAMBIO TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	$ 265.660

MARCA: CHEVROLET NPR 729-BUSETA-MODELO 2010-PLACAS: OWG991				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
55	CAMBIAR GUARDAPOLVOS EJE	UNIDAD	1	$ 72.453
56	CAMBIO AXIALES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 96.604
57	CAMBIO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	1	$ 96.604
58	CAMBIO EJE DELANTERO	UNIDAD	1	$ 174.056
59	CAMBIO PUNTA HOMOCINÉTICA	UNIDAD	1	$ 174.056
60	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS Y EXTERNOS	JUEGO	1	$ 265.660
61	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS	JUEGO	1	$ 265.660
62	CAMBIO ROTULAS DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 169.056
63	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 169.056
64	CAMBIO TUERCAS CACHOS	JUEGO	1	$ 110.354
	CAJA DE VELOCIDADES			
65	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 217.358
66	REGLAJE PEDAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 108.679
67	EMPACAR CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 483.018
68	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 483.018
69	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 1.018.842
70	CAMBIO RETEN TOMA	UNIDAD	1	$ 289.811
71	PURGAR SISTEMA HIDRÁULICA EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 96.604
72	CAMBIAR BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 102.641
73	REPARACIÓN CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 188.377
74	REPARACIÓN GENERAL CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 1.081.019
	ELECTRICIDAD			
75	ALINEACIÓN LUCES	UNIDAD	1	$ 96.604
76	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SWITCH LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	$ 217.358
77	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	$ 48.302
78	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	$ 36.226
79	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CONMUTADOR LUCES	UNIDAD	1	$ 386.415
80	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 114.717
81	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 289.811
82	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	$ 172.076
83	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SENSOR DE REVERSA	UNIDAD	1	$ 172.076

MARCA: CHEVROLET NPR 729-BUSETA-MODELO 2010-PLACAS: OWG991				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
84	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SENSOR DE FRENO	UNIDAD	1	$ 96.604
85	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN REGULADOR VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 96.604
86	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN SWITCH IGNICIÓN	UNIDAD	1	$ 108.679
87	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN MÓDULO ELECTRÓNICO	UNIDAD	1	$ 386.415
88	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	$ 144.906
89	REPARACIÓN ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 289.811
90	CAMBIAR AUTOMÁTICO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 289.811
91	REPARACIÓN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 289.811
92	D/M MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	$ 217.358
93	CAMBIAR BRAZOS Y PLUMILLAS	UNIDAD	1	$ 96.604
94	RECARGAR BATERÍA	UNIDAD	1	$ 72.453
DIRECCIÓN				
95	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 784.905
96	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 132.830
97	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BOMBA HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$ 253.585
98	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUARDAPOLVO	UNIDAD	1	$ 102.641
99	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BUJES CAÑA	UNIDAD	1	$ 374.339
100	EXTRACCION Y REPOSICIÓN CAJA HIDRÁULICA	UNIDAD	1	$ 1.135.093
101	CAMBIO BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	$ 132.830
VARIOS				
102	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 108.679
103	CAMBIO ACEITE CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 96.604
104	CAMBIO ACEITE DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	$ 96.604
105	DESPINCHAR LLANTA	UNIDAD	1	$ 18.113
106	ROTAR LLANTAS	UNIDAD	1	$ 48.302
107	BALANCEO LLANTA	UNIDAD	1	$ 24.151
108	RECTIFICAR RIN CORRIENTE	UNIDAD	1	$ 42.264
109	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 34.226
110	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE LAVADO	UNIDAD	1	$ 311.143
111	GRAFITADA	UNIDAD	1	$ 36.227
112	PANORÁMICO	UNIDAD	1	$ 4.175.000
SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
113	REVISIÓN GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 362.264
114	REVISIÓN DE CONDENSADOR	UNIDAD	1	$ 362.264
115	REVISIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 784.905
116	LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 144.906
117	PRUEBAS DE VACIO	UNIDAD	1	$ 181.132
118	SOLDAURA DE TUBERÍA	UNIDAD	1	$ 144.906
119	CAMBIO DE MANGUERAS	UNIDAD	1	$ 422.641
120	REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 543.396
121	REVISIÓN DEL EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 253.585
122	CARGA DE GAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOR	UNIDAD	1	$ 83.490
123	ENGRASE	UNIDAD	1	$ 85.472
	LISTADO DE REPUESTOS			
124	ACEITE MOTOR POR 1/4	CUARTO	1	$ 51.516
125	AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	$ 657.258
126	AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	$ 591.433
127	BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 191.582
128	BATERÍA	UNIDAD	1	$ 650.000
129	BOMBA AUXILIAR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 789.763
130	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 626.995
131	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 476.052
132	BOMBA FRENO	UNIDAD	1	$ 592.162
133	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	1	$ 30.000
134	BOMBILLO STOP Y DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 11.500
135	BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	$ 20.000
136	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 100.000
137	BUJES DE MUELLES	JUEGO	1	$ 70.000
138	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1	$ 267.500
139	BUJES DE AMORTIGUACIÓN	JUEGO	1	$ 80.000
140	CABEZOTE DEL AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	$ 165.000
141	CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	$ 121.500
142	COLGANTES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 212.176
143	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 152.977

MARCA: CHEVROLET NPR 729-BUSETA-MODELO 2010-PLACAS: OWG991				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
144	ESFÉRICAS SUPERIORES	UNIDAD	1	$ 341.931
145	ESFÉRICAS INFERIORES	UNIDAD	1	$ 308.937
146	EMPAQUE MÚLTIPLE ADMISIÓN	UNIDAD	1	$ 195.953
147	EMPAQUE MÚLTIPLE ESCAPE	UNIDAD	1	$ 195.953
148	EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 267.053
149	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	UNIDAD	1	$ 208.998
150	ESPARRAGO RUEDA	UNIDAD	1	$ 40.639
151	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	$ 127.721
152	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	$ 164.876
153	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 292.598
154	FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 250.532
155	FLASHER DE DOS TERMINALES	UNIDAD	1	$ 90.000
156	GUARDAPOLVO EJE	UNIDAD	1	$ 143.977
157	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1	$ 291.437
158	GUAYA FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 297.242
159	GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	$ 286.792
160	HOLA DE MUELLE	UNIDAD	1	$ 487.663
161	INSTALACIÓN DE ALTA	UNIDAD	1	$ 372.714
162	JUEGO CORREAS MOTOR	JUEGO	1	$ 481.857
163	JUEGO GRADUACIÓN FRENO	JUEGO	1	$ 420.319
164	JUEGO PLUMILLAS	JUEGO	1	$ 127.721
165	JUEGO TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 362.264
166	KIT EMBRAGUE	KIT	1	$ 2.225.000
167	KIT REPARTICIÓN MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.044.857
168	KIT ORRING Y MICROFILTROS INJECTORES	UNIDAD	1	$ 98.694
169	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 92.888
170	LIQUIDO DE FRENOS DOT4	UNIDAD	1	$ 106.821
171	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 613.548
172	LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 690.242
173	MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	$ 69.666
174	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	$ 208.998
175	MOTOR LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	$ 494.629
176	PASTILLAS FRENOS DELANTERAS	JUEGO	1	$ 446.661
177	PITO	JUEGO	1	$ 336.720
178	PUNTA HOMOCINÉTICA	UNIDAD	1	$ 789.549

MARCA: CHEVROLET NPR 729-BUSETA-MODELO 2010-PLACAS: OWG991				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
179	RADIADOR	UNIDAD	1	$ 887.654
180	RECALZADA BANDAS FRENOS	UNIDAD	1	$ 269.376
181	RECTIFICADA CAMPANA	UNIDAD	1	$ 48.766
182	REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 120.060
183	RETEN BOCIN	UNIDAD	1	$ 219.448
184	RETEN CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 301.887
185	RETEN DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 206.676
186	RETEN EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 219.448
187	RETENEDORES RUEDA DEL EXTERNO	UNIDAD	1	$ 301.887
188	RETENEDORES RUEDA DEL INTERNO	UNIDAD	1	$ 301.887
189	RODAMIENTO DELANTERO	UNIDAD	1	$ 229.429
190	RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 229.429
191	ROTULAS INFERIORES SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 310.455
192	SILICONA	UNIDAD	1	$ 55.733
193	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	$ 365.747
194	TENSOR CORREA REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$ 429.708
195	TIJERA SUSPENSIÓN DELANTERA	UNIDAD	1	$ 719.883
196	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 170.883
197	VALVULINA (1/4)	UNIDAD	1	$ 55.730
SUMATORIA ITEM CHEVROLET NPR 729-BUSETA-MODELO 2010-PLACAS: OWG991				**$ 66.886.020**

BUSETON-2025-MARCA MERCEDES BENZ				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
MOTOR				
VARIOS				
1	DESPINCHAR LLANTA	UNIDAD	1	$ 34.500
2	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 107.333
3	UREA (GALÓN)	SERVICIO	1	$ 5.850
SUMATORIA BUSETON-2025-MARCA MERCEDES BENZ				**$ 147.683**

TIPO TRACTOR				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
MOTOR				VL PROMEDIO
1	CAMBIO INYECTORES	UNIDAD	1	$ 2.661.207
2	CAMBIAR ACEITE MOTOR Y FILTROS	UNIDAD	1	$ 120.000
3	CAMBIAR GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1	$ 118.207
4	DESMONTE TANQUE COMBUSTIBLE PARA LAVADO	UNIDAD	1	$ 192.520
REFRIGERACIÓN				
5	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 306.828
6	REPARAR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 501.219
7	CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 117.442
8	CAMBIAR MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 117.442
9	CAMBIAR FRASCO EXPANSIÓN Y/O RECUPERADOR	UNIDAD	1	$ 117.442
10	PURGAR SISTEMA REFRIGERACIÓN	UNIDAD	1	$ 173.494
11	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 441.337
12	CAMBIAR TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 333.044
13	CAMBIAR FAN CLOUTSH	UNIDAD	1	$ 313.415
FRENOS				
14	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	JUEGO	1	$ 479.551
15	CAMBIAR BANDAS FRENOS TRASERAS	JUEGO	1	$ 150.000
16	CAMBIO DE MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1	$ 135.000
17	GRADUACIÓN FRENOS	JUEGO	1	$ 90.000
SUSPENSIÓN				
18	CAMBIAR EJE TRACCIÓN IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 256.130
19	CAMBIAR EJE TRACCIÓN DERECHO	UNIDAD	1	$ 256.130
20	CAMBIAR RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 128.065
21	CAMBIAR RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$ 128.065
22	CAMBIO AXIALES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 199.112
23	CAMBIO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	1	$ 199.112
24	CAMBIO EJE DELANTERO	UNIDAD	1	$ 199.112
25	CAMBIO PUNTA HOMOCINÉTICA	UNIDAD	1	$ 199.112
26	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS Y EXTERNOS	JUEGO	1	$ 199.112
27	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS	JUEGO	1	$ 199.112
28	CAMBIO ROTULAS DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 199.112

TIPO TRACTOR				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
29	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 199.112
30	CAMBIO TUERCAS CACHOS	JUEGO	1	$ 199.112
CAJA DE VELOCIDADES				
31	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 616.734
32	REGLAJE PEDAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 359.762
33	EMPACAR CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 462.551
34	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 431.714
35	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 431.714
36	PURGAR SISTEMA HIDRÁULICA EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 123.347
37	CAMBIAR BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 123.347
ELECTRICIDAD				
38	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	$ 43.171
39	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	$ 41.116
40	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 83.200
41	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 285.400
42	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	$ 128.400
43	REPARACIÓN ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 259.800
44	CAMBIAR AUTOMÁTICO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 289.500
45	RECARGAR BATERÍA	UNIDAD	1	$ 72.000
DIRECCIÓN				
46	CAMBIO BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	$ 142.000
VARIOS				
47	CAMBIO ACEITE CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 41.116
48	CAMBIO ACEITE DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	$ 41.116
49	DESPINCHAR LLANTA	UNIDAD	1	$ 20.558
50	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE LAVADO	UNIDAD	1	$ 164.900
LISTADO DE REPUESTOS				
51	ACEITE MOTOR POR 1/4	CUARTO	1	$ 48.500
52	BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 169.602
53	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	1	$ 30.000
54	BOMBILLO STOP Y DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 11.500
55	BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	$ 20.000

TIPO TRACTOR				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
56	COLGANTES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 182.900
57	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 269.900
58	EMPAQUE MÚLTIPLE ADMISIÓN	UNIDAD	1	$ 164.462
59	EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 236.415
60	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	UNIDAD	1	$ 185.020
61	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	$ 105.000
62	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	$ 120.000
63	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 89.000
64	FLASHER DE DOS TERMINALES	UNIDAD	1	$ 90.000
65	JUEGO CORREAS MOTOR	JUEGO	1	$ 160.351
66	JUEGO GRADUACIÓN FRENO	JUEGO	1	$ 372.096
67	JUEGO TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 320.702
68	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 1.757.692
69	LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 2.187.350
70	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	$ 156.900
71	PITO	JUEGO	1	$ 128.486
72	REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 100.438
73	RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 46.380
74	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 153.044
75	VALVULINA (1/4)	UNIDAD	1	$ 55.506
			SUMATORIA UNITARIOS TRACTOR	$ 20.251.236

CARRO PODADOR-MOTOR 724 CC				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
	MOTOR			
1	CAMBIAR CORREA REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$ 154.272
2	CAMBIAR CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 90.000
3	CAMBIAR ACEITE MOTOR Y FILTROS	UNIDAD	1	$ 91.139
4	CAMBIAR GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1	$ 114.161
5	DESMONTE TANQUE COMBUSTIBLE PARA LAVADO	UNIDAD	1	$ 164.050
	FRENOS			VL PROMEDIO
6	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	JUEGO	1	$ 125.000

CARRO PODADOR-MOTOR 724 CC				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**
7	CAMBIAR BANDAS FRENOS TRASERAS	JUEGO	1	$ 165.000
8	CAMBIO DE MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1	$ 110.000
9	GRADUACIÓN FRENOS	JUEGO	1	$ 60.000
SUSPENSIÓN				**VL PROMEDIO**
10	CAMBIAR EJE TRACCIÓN IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 234.527
11	CAMBIAR EJE TRACCIÓN DERECHO	UNIDAD	1	$ 234.527
12	CAMBIAR RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 117.264
13	CAMBIAR RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$ 117.264
14	CAMBIO AXIALES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 164.306
15	CAMBIO EJE DELANTERO	UNIDAD	1	$ 158.995
16	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS Y EXTERNOS	JUEGO	1	$ 158.995
17	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS	JUEGO	1	$ 158.995
18	CAMBIO ROTULAS DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 158.995
19	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1	$ 158.995
20	CAMBIO TUERCAS CACHOS	JUEGO	1	$ 158.995
ELECTRICIDAD				
21	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	$ 43.196
22	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	$ 41.139
23	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 154.272
24	EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	$ 123.417
25	RECARGAR BATERÍA	UNIDAD	1	$ 72.000
DIRECCIÓN				
26	CAMBIO BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	$ 121.500,00
VARIOS				
27	CAMBIO ACEITE CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 62.000,00
28	DESPINCHAR LLANTA	UNIDAD	1	$ 15.500,00
29	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE LAVADO	UNIDAD	1	$ 160.700,00
LISTADO DE REPUESTOS				**VL PROMEDIO**
30	ACEITE MOTOR POR 1/4	CUARTO	1	$ 47.000
31	BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 251.977
32	BATERÍA	UNIDAD	1	$ 320.000
33	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 36.200

CARRO PODADOR-MOTOR 724 CC				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
34	BOMBILLO STOP Y DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 11.500
35	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	$ 92.563
36	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 40.000
37	JUEGO CORREAS MOTOR	JUEGO	1	$ 128.560
38	JUEGO GRADUACIÓN FRENO	JUEGO	1	$ 100.000
39	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 60.000
40	LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 75.000
41	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	$ 127.531
42	RECTIFICADA CAMPANA	UNIDAD	1	$ 67.200
43	REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 96.506
44	RETEN CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 255.000
45	RETEN EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 194.382
46	RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 39.600
47	VALVULINA (1/4)	CUARTO	1	$ 55.200
48	CUCHILLAS CORTADORAS	UNIDAD	1	$ 214.500
49	RODAMIENTOS PODADORA	UNIDAD	1	$ 99.520
SUMATORIA ITEM CARRO PODADOR-MOTOR 724 CC				$ 6.001.443

GUADAÑA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
MOTOR				
1	CUCHILLAS CORTADORAS	UNIDAD	1	$ 123.417
2	RODAMIENTOS PODADORA	UNIDAD	1	$ 42.168
3	CABEZAL GUADAÑADORA	UNIDAD	1	$ 98.006
4	CUCHILLA DESBROZADORA 4 PALAS	UNIDAD	1	$ 99.620
5	CUCHILLA GUADAÑADORA 2 PUNTAS	UNIDAD	1	$ 98.591
6	NYLON TRIFASE GUADAÑA	UNIDAD	1	$ 158.665
7	CABEZA TRIFASE GUADAÑADORA	UNIDAD	1	$ 109.648
8	CABEZAL GUADAÑADORA	UNIDAD	1	$ 161.177
SUMATORIA ITEM GUADAÑA				$ 891.292

CANTIADORA P60RQ OSMA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	valor unitario	
1	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$	100.000
2	CAMBIO DE PULSADOR GUARDA MOTOR	UNIDAD	1	$	80.000
3	AFILADO DE CUCHILLAS	UNIDAD	1	$	80.000
4	MANTENIMIENTO DE EJE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	60.000
5	REEMPLAZO DE CORREA	UNIDAD	1	$	40.000
6	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1	$	30.000
7	RODAMIENTOS	JUEGO	1	$	75.000
8	PULSADOR DE GUARDA MOTOR	UNIDAD	1	$	55.000
9	CORREA	UNIDAD	1	$	42.000
SUMATORIA ITEM CANTIADORA P60RQ OSMA				**$**	**562.000**

SIERRA DE MESA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	
1	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$	80.000
2	MANTENIMIENTO EJE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	130.000
3	CAMBIO DE CORREAS	UNIDAD	1	$	60.000
4	CAMBIO DE DISCO	UNIDAD	1	$	30.000
5	DISCO SIERRA	UNIDAD	1	$	400.000
6	RODAMIENTOS	JUEGO	1	$	85.000
7	CORREAS	JUEGO	1	$	105.000
SUMATORIA ITEM SIERRA DE MESA				**$**	**890.000**

SIERRA SIN FIN DELTA ROCKWELL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	
1	CAMBIO CORREAS	UNIDAD	1	$	60.000
2	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$	80.000
3	CORREAS	JUEGO	1	$	120.000

SIERRA SIN FIN DELTA ROCKWELL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
4	RODAMIENTOS	JUEGO	1	$ 85.000
5	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1	$ 35.000
	SUMATORIA ITEM SIERRA SIN FIN DELTA ROCKWELL			**$ 380.000**

El valor total de la propuesta económica asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($146.363.896) M/CTE**, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios ofertados y cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **CINCO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**

PERSONA DE CONTACTO	FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 88.034.734 expedida en Pamplona
DIRECCIÓN	Calle 4 N° 8- 100 Brr El Camellón, Pamplona
NÚMERO DE CELULAR	Cel 3134282472
E-MAIL	Alexandergafaro@hotmail.com

La oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de su presentación.
En constancia se firma en Pamplona a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS
C.C. N° 88.034.734 expedida en Pamplona
Representante legal
UT GAFARO & CARVAJAL
MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la Cuenta Presupuestal N° **2.1.2.02.02.008** descripción **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CD 04 14-003 de 2026, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales y/o acta de recibo final, recibida, aprobada y certificada por el supervisor de acuerdo con el avance en la ejecución del objeto contratado.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Oficina de Presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-.

CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
5.2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
5.3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 6 - PLAZO

El plazo de ejecución del Contrato es hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato

CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA

Además de las especificaciones Técnicas el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1 Prestar el servicio de mantenimiento de manera oportuna, teniendo en cuenta las necesidades del instituto.
8.2 Proveer repuestos **NUEVOS** y **ORIGINALES**, que correspondan a las marcas y especificaciones técnicas de los vehículos y equipos industriales objeto de mantenimiento y mano de obra calificada.
8.3 Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER.
8.4 Avisar al Instituto dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Instituto.
8.5 Avisar al Instituto, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
8.6 Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato.
8.7 Todos los materiales que utilice el contratista deberán ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
8.8 El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
8.9 EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que

se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

8.10 Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del Instituto no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los servicios de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del Instituto estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

8.11 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el Instituto, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.12 Cumplir los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

8.13 Cumplir con las obligaciones del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 a saber: procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y novedades del contrato, participar en las actividades organizadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del sistema

8.14 El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual. o. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

8.15 Mantener indemne al Instituto conforme lo ordenan las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

8.16 Garantizar la calidad del servicio y el suministro de bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y la presente invitación.

8.17 Comunicarle al Instituto cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

8.18 Suscribir y presentar al Instituto las Actas de ejecución, las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.

Las demás inherentes al objeto del contrato

CLÁUSULA 9 - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales estipuladas en el contrato.

CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. Por lo tanto, el contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 12 - CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 13 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 15 - MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento

(1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA 16 - CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 17 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y seis (6) meses más	20% valor del Contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% valor del Contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Duración del contrato y seis (6) meses más	20% valor del Contrato

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CALIDAD Y CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIO	Duración del contrato y seis (6) meses más	20% valor del Contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato

CLÁUSULA 18 - CESIÓN

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

CLÁUSULA 20 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.
Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante:
Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Administrativa, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa o al Tribunal de Arbitramento.

CLÁUSULA 22 - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOTIFICACIONES	CONTRATANTE	CONTRATISTA
NOMBRE	Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-	UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026
DIRECCIÓN	Calle 8 N° 8-155 Barrio Chapinero, Pamplona - Norte de Santander	CL 4 # 8 - 100 BRR EL CAMELLÓN, PAMPLONA N. DE S.
CORREO ELECTRÓNICO	rectoria@iser.edu.co asesorcontratacion@iser.edu.co	alexandergafaro@hotmail.com

CLÁUSULA 23 - SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el profesional designado por parte del señor rector.

CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA 25 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, Pamplona, N de S, lugar del domicilio contractual.

Para constancia, se firma en la Plataforma del Secop II por las partes intervinientes.

Proyectó **ASTRID MAYELY FLÓREZ RODRÍGUEZ**
Asesor Jurídico Externo